

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 5
— seis — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas 6'25
— seis — 12'50
Número suelto,..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Con esta fecha se concede autorización por este Gobierno al Alcalde de El Espinar para que por medio del veneno y con las prevenciones legales pueda destruir los animales dañinos que existan en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que disponen las prescripciones vigentes en esta materia.

Segovia, 10 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 4.º

Boletín Oficial

Llama la atención de este Gobierno, que muchos Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, al remitir los extractos de las sesiones para su publicación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal, lo hacen en pliegos escritos por ambos lados, y como el material de imprenta ha de enviarse en cuartillas llenas por una sola cara, y numeradas, prevengo a los Alcaldes hagan entender a los Secretarios, que en lo sucesivo hagan el servicio en esta última forma, evitándome el disgusto de tener que devolverlos, con lo que indudablemente se retrasaría aquél.

Segovia, 11 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Sección facultativa de Montes

11.ª REGIÓN.—CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, los Ayuntamientos poseedores de montes a cargo del Ministerio de Hacienda formularán las propuestas de aprovechamiento de los mismos para el año forestal, que empezará en 1.º de Octubre del corriente año y terminará en 30 de Septiembre de 1918.

Los Alcaldes remitirán al Sr. Delegado de Hacienda, dentro de la primera quincena del corriente mes de Febrero, las propuestas comprensivas del número y valor de los productos que los respectivos vecindarios necesitan utilizar.

Dichas propuestas se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiéndose tener en cuenta al formularlas que según lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, no se consentirá disfrute alguno que no se halle comprendido en el plan de aprovechamientos fuera de los casos que en el mismo artículo se mencionan.

En los montes declarados de aprovechamiento común y dehesas boyales, los Ayuntamientos arreglarán el modo de dirección y disfrute de los productos de uso vecinal con sujeción al artículo 75 de la vigente ley municipal, y el artículo 25 de la de 30 de Julio de 1878. Los demás aprovechamientos se adjudicarán necesariamente en pública subasta salvo los casos en que esté reconocido por la administración derecho de uso gratuito, o por el precio de tasación, lo cual deberá justificarse por los Ayuntamientos interesados al remitir la propuesta de que se trata.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y Corporaciones propietarios de los montes a cargo de la Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y con el fin de evitar a los pueblos los perjuicios que pudieran originárseles por desconocer las necesidades del vecindario, si no formulan las correspondientes propuestas.

Segovia, 9 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini,

Nota. Las casillas correspondientes a los aprovechamientos que no se pongan, pueden suprimirse así como añadirse las correspondientes a los aprovechamientos que no los tengan en el anterior estado. Otra. Las tasaciones se consignarán por productos obtenidos en cada uno de los aprovechamientos en los últimos cinco años.

Table with 15 columns: Nombre del monte, Término municipal en que radica, Fecha de Real orden de explotación, MADERAS (Número de árboles, Clase, Tasación Pas.), LEÑAS (ALTAS: Num. de árboles, Tasación Pas.; BAJAS: Num. de árboles, Tasación Pas.), PASTOS (Lanar, Cabrito, Cerdas, Tasación Pas., Estación, Mayor, Tasación Pas., Estación, Caracter), FRUTOS (Clase, Cantidad, Tasación Pas., de los lotes), LABOR Y SIEMBRA (Designación, Cobertura, Tasación Pas.).

Aprovechamientos forestales durante el año 1917 a 1918 Propuesta municipal

Ayuntamiento de

Partido judicial de

308

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia

CONSUMOS.—CIRCULAR

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 324 del reglamento de consumos, la oficina de mi cargo llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia, acerca del deber ineludible en que se hallan de satisfacer el importe del actual primer trimestre de su cupo anual de consumos, dentro del trimestre corriente; en la inteligencia de que dejando incumplida la anotada obligación, serán declarados responsables personalmente los señores Alcaldes y Concejales, de los descubiertos que se harán efectivos por la vía de apremio; sin perjuicio de enviar Comisionado con dietas a cargo de los Ayuntamientos morosos para que examinen la contabilidad de los mismos.

Segovia, 8 de Febrero de 1917.—El Administrador de Propiedades, P. S., Eulalio Itarte.

208

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 22 de Diciembre de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Salamanca que usa de licencia y Burgos que está ausente.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Ofrecimiento de causa.—El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ofrece al Ayuntamiento la causa que instruye por sustracción de fluido eléctrico a la «Sociedad Electricista Segoviana,» contra D. Gonzalo Martín, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no mostrarse parte en dicha causa, sin renunciar a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Peticion de licencia para abrir una puerta.—Se autoriza a D. Felipe Gómez, para abrir una puerta carretera en su casa número 6, de la calle de Gascos, por emitir informe en este sentido el Sr. Arquitecto y Comisión respectiva.

Peticion de licencia para obras.—Los Sres. Arquitecto y Comisarios de las de Fomento, emiten informe en sentido de que se autorice a D. Andrés López Cristóbal, para ejecutar las obras que proyecta en su casa número 20 de la calle del Marqués del Arco, y el Ayuntamiento acordó aprobar tales informes.

Obra particular.—Los mismos señores Comisarios emiten informe proponiendo que por la Alcaldía se imponga una multa de 50 pesetas, a D. Nemesio Moreno, por haberse excedido en la obra ejecutada en la carretera de San

Ildelfonso, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Arreglo de la Plaza Mayor.—Kiosco.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, sección primera, emiten informe en la mocion presentada por el capitular Sr. Herrero, y discutido tal informe, la Presidencia retira el dictamen para ser discutido ampliamente en otra sesión.

Felicitación de Pascuas.—Los Alguaciles, Ordenanza, Clarinero, Portero y Cochero, al servicio del Ayuntamiento, felicitan a éste las Pascuas en atenta instancia, y el Consistorio acordó por unanimidad autorizar al señor Presidente para que gratifique a estos empleados.

Gratificación.—La solicita el Recaudador de fondos municipales D. Ignacio Tejero, y el Ayuntamiento resolvió que pasara la instancia a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

Libro.—D. Bernardo Maeso, remite con destino a la Biblioteca de la Corporación dos ejemplares de su librito «Versos y Prosa», y el Consistorio acordó por unanimidad aceptar los dichos ejemplares, que se den las gracias al Sr. Maeso y que se adquieran 25 ejemplares.

Comida extraordinaria.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que a los asilados en el de Sancti-Spiritus, se dé comida extraordinaria en los días de Nochebuena y Pascua.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.989'37 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 26 del actual.

Segovia, 27 de Enero de 1917.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

283

Alcaldía de Miguel Ibáñez

Habiendo sido cedidas por este Ayuntamiento en arrendamiento las tres charcas existentes en la jurisdicción de este término, tituladas de Prados, de San Pedro y de la Fuente, propiedad de este municipio, para la recria de tencas, a favor del vecino de este pueblo, D. Gregorio Herranz Manso, por el tiempo de cuatro años, a contar desde el día primero de Enero último, hasta el día 31 de Diciembre de mil novecientos veinte.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Miguel Ibáñez, 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Mariano Yagüe.

136

Ayuntamiento de Marazoleja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el 4.º trimestre del año 1916.

1.º de Octubre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Bruno de Frutos Garcillán, quien la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó la separación del cargo de Alguacil del Ayuntamiento que ejerció D. Anastasio Hernando Tejedor, por no hallarse conforme con los servicios prestados y nombrando Alguacil

interino en sustitución del separado a D. Hilario Esteban Navas.

También se acordó la formación de expediente para el arriendo de los charcos de propios, autorizando al Sr. Alcalde y Secretario, para la formación del pliego de condiciones, el cual se presentará en la primera sesión para su aprobación o reparos.

8 de Octubre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde citado, quien la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó aprobar con reforma el pliego de condiciones que se menciona en la sesión del día primero.

15 de Octubre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde mencionado, el cual la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó que el remate de los charcos de propios de este pueblo se celebre el día veinticinco de Noviembre, de once a doce de la mañana, siendo su duración según se indica de una hora.

22 de Octubre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del citado Sr. Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

29 de Octubre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del mencionado Sr. Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

5 de Noviembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del referido señor Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

12 de Noviembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del expresado señor Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

19 de Noviembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del repetido señor Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

26 de Noviembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del mencionado Sr. Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

3 de Diciembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del referido señor Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

10 de Diciembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde mencionado el cual la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

17 de Diciembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde referido el cual la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

24 de Diciembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

31 de Diciembre.—Sesión ordinaria, bajo la presidencia del repetido señor

Alcalde, D. Bruno de Frutos Garcillán, que la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

No se tomó ningún nuevo acuerdo.

Junta municipal

14 de Diciembre.—Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Bruno de Frutos Garcillán, el cual la declaró abierta con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado para el año de 1917 y expediente de arbitrios extraordinarios por cantidad de trescientas setenta pesetas y un céntimo, quedando fijado el presupuesto de ingresos y gastos en seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y noventa céntimos.

También se acordó que el aludido presupuesto y expediente para solicitar la autorización de los arbitrios mencionados, se remitan al Sr. Gobernador civil a los efectos procedentes.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo, en la sesión ordinaria celebrada por el mismo el día de ayer.

Marazoleja, 15 de Enero de 1917.—El Secretario, Lorenzo Herranz.—V.º B.º: El Alcalde, Bruno de Frutos.

RELACION de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los pueblos siguientes, para el bienio de 1917-1918:

224

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

PRESIDENTE:

D. Basilio Pecharrromán Iglesias

SUPLENTE:

D. Alfonso Peña Sanz

257

SOTOSALBOS

PRESIDENTE:

D. Felipe Arribas Tenzuela

SUPLENTE:

D. Francisco Vázquez Heras

258

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

PRESIDENTE:

D. Dionisio Arcones Hernando

SUPLENTE:

D. Justo Yagüe Benito

282

HONRUBIA DE LA CUESTA

PRESIDENTE:

D. Simón Izquierdo Fernández

SUPLENTE:

D. Justo Olalla de Blas

303

MADRIGUERA

PRESIDENTE:

D. Juan Cerezo Muñoz

SUPLENTE:

D. Hipólito González Cerezo

237

LAGUNA DE CONTRERAS

PRESIDENTE:

D. Matías González Cano

SUPLENTE:

D. Antolín Palomar Aguado

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

167

Ayuntamiento de Vegas de Matute

CONCEJALES

- D. Plácido Barreno Cubo
 » Mariano Diego Grande
 » Saturnino Useros Allas
 » Dimas García Gila
 » Justo Cubo de Diego
 » Alejandro Cubo Bermejo
 » Benito Cubo y Cubo

CONTRIBUYENTES

- D. Narciso Cubo Olalla
 » Eustasio Cubo Diego
 » Nicolás Sanz Barbero
 » Fermín Barreno María
 » Timoteo Antón Moreno
 » Feliciano Sanz Hernanz
 » Mariano Gila López
 » Marcos Cubo Bermejo
 » Angel Allas Gila
 » Juan Barbero Cubo
 » Faustino Useros María
 » Mariano Cubo Allas
 » Pablo Barreno Cubo
 » Vidal Sanz Borreguero
 » Rafael Sanz Hernanz
 » Santos Sanz Barbero
 » Ramón García Moreno
 » Román Pozo Lázaro
 » Quirico Rosa Rujas
 » Mariano Diego Sánchez
 » Aurelio Cubo y Cubo
 » Ambrosio Herrero Abril
 » Juan Cubo y Cubo
 » Bernardino Useros Bermejo
 » León Barreno Sanjujro
 » Pedro de Diego Pozo
 » Dionisio María Gila
 » Cremencio Useros Bermejo

Vegas de Matute, a 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Plácido Barreno.

168

Ayuntamiento de Aldeonsancho

CONCEJALES

- D. Hermenegildo Martín García
 » Vicente Gregoris Martín
 » Eulalio Martín Benito
 » Frutos García Martín
 » Ceferino Martín Díez
 » Lorenzo de Frutos Matesanz

CONTRIBUYENTES

- D. Félix de Santos Gregoris
 » Santiago Sanz Sánchez
 » Alejandro Santa María Matey
 » Gervasio Martín Sánchez
 » Galo Tomero Pascual
 » Aureliano Martín Díez
 » Domingo Martín Sánchez
 » Valentín de Miguel Moreno
 » Felipe Martín Díez
 » Ciriaco Martín Alonso
 » Leandro de Miguel Sanz
 » Fermín Matesanz Díez
 » Florentino Braña Díez
 » Donato Fisac Barrio
 » Deogracias Martín Alonso
 » Francisco Barrio Frutos
 » Norberto Gregoris Merino
 » Felipe Sacristán Matesanz
 » Mariano Tomero Martín
 » Mariano Gregoris Martín
 » Niceto Matey Benito
 » Anastasio Sanz Martín
 » Rufino Velasco García
 » Mariano Díez Martín

Aldeonsancho, a 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Hermenegildo Martín.

169

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Jesús Pilar Muñoz
 » Santiago Martín de Frutos
 » Casiano Alonso García
 » Antonio Pilar Muñoz
 » Cándido García Alonso
 Una vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Saturnino Muñoz Asenjo
 » Carlos Cocero García
 » Esteban Sancho Muñoz
 » Guillermo Muñoz Alonso
 » Mariano Pascual Gómez
 » Fausto Pérez García
 » Valentín Muñoz Asenjo
 » Petronilo Cocero Alonso
 » Félix Cuéllar Narros
 » Saturnino Muñoz Arranz
 » Leovigildo Fernández Verano
 » Basilio Muñoz Minguela
 » Fermín Gómez Muñoz
 » Damián Alonso de Pedro
 » Claudio Pérez Pinilla
 » Claudio Escribano Rico
 » Francisco de Frutos Palomo
 » Mariano Sancho Muñoz
 » Mariano Sastre Alvarez
 » Dámaso Sancho Nieto
 » Benjamín Sastre Cocero
 » Florentino Cocero Alonso
 » Mariano Aguado Maroto
 » Antonio Pascual García
 Campo de Cuéllar, 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Jesús Pilar.

170

Ayuntamiento de Samboal

CONCEJALES

- D. Ruperto Herrero Sebastián
 » Martín Yusta González
 » Máximo Yusta Maroto
 » Leonardo Aragón de Pablos
 » Guillermo Herrero Sebastián
 » Marcos Muñoz Yusta
 » Bonifacio Alonso Muñoz

CONTRIBUYENTES

- D. León Muñoz Martín
 » Regino Aragón García
 » Rufino Pérez García
 » Segundo Alonso Muñoz
 » Abundio de Pedro Sastre
 » Hipólito Muñoz Yusta
 » Clemente Pérez Carretero
 » Mariano Yusta Yusta
 » Pablo Pilar Pérez
 » Valentín Plaza Herrero
 » Roque Maroto García
 » Galo Muñoz García
 » Agustín Aragón Sanz
 » Enrique García Maroto
 » Felipe Pérez Carretero
 » Dionisio Fernández Escribano
 » Tiburcio Muñoz Yusta
 » Ignacio de Pablos García
 » Faustino Yusta Piedras
 » Francisco Pérez Muñoz
 » Angel Hurtado Casas
 » Francisco Muñoz Yusta
 » Ramón Alonso Muñoz
 » Pedro Aragón García
 » Doroteo del Río Ruano
 » Pedro Martín de Blas
 » Plácido Gómez de Pedro
 » Mariano Laguna Alonso
 Samboal, 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ruperto Herrero.

178

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

CONCEJALES

- D. Lucas Sanz Gil
 » Pío Sastre Martín
 » Cándido González Yagüe
 » Pablo Velasco Andrés
 » Celestino Sanz Gil
 » Hermenegildo Gil Pérez
 » Tomás Alonso Pozo

CONTRIBUYENTES

- D. Fausto Marinas Dompredo
 » Mariano Gil Rubio
 » Nicasio Gómez Alonso
 » Juan Plaza Gómez
 » Cándido Alonso Gómez
 » Andrés González Gil
 » Francisco Gil Casillas
 » Mariano Alvaro Sastre
 » Abdón del Barrio Sanz
 » Cosme Plaza García
 » Basilio Prieto Alonso
 » Epifanio Rincón Rubia
 » Gregorio Sanz Gil
 » Elías Rincón García
 » Isidro Rincón García
 » Telesforo Sanz Gil
 » Mariano Pascual González
 » Luciano Gómez Herrero
 » Pedro Sanz Sastre
 » Guillermo Gil García
 » Francisco Navarro Gómez
 » Lorenzo Martín Martín
 » Francisco Lucas Velasco
 » Francisco Andrés Lázaro
 » Nicolás Andrés Valdenebro
 » Nicolás Plaza Sastre
 » Valentín Tapias Revenga
 » Severiano Andrés Lázaro
 Palazuelos de Eresma, 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lucas Sanz.

179

Ayuntamiento de Fuentepelayo

CONCEJALES

- D. Luis Fernanz Illanas
 » Patricio Olmos Tejedor
 » Donato Tejedor Sancho
 » Eustaquio Torrego de Frutos
 » Lorenzo Tejedor Fernanz
 » Mariano Migueláñez Tejedor
 » Victoriano Ballesteros Frutos
 » Agapito de Frutos Torres
 » José Velasco Serrano

CONTRIBUYENTES

- D. Francisco de Frutos Gilsanz
 » Gerardo Gilsanz Tejedor
 » Lucas de Andrés Calvo
 » Ruperto Illanas López
 » Remigio Gilsanz Barrero
 » Ramón Molino Martín
 » Baltasar Sanz Adrados
 » José de Frutos Serrano
 » Nicanor Tejedor Molino
 » Angel Gilsanz Tejedor
 » Pedro Tejedor Molino
 » Francisco Rodríguez Macías
 » Julián Tejedor Virseda
 » Mateo Conde Tejedor
 » Victorio Tejedor Gómez
 » Gregorio Migueláñez Tejedor
 » José Antonio Tejedor Virseda
 » Agustín Olmos Tejedor
 » Casimiro Herrero Capa
 » Isidro Santos Escribano
 » Gregorio Tejedor Olmos
 » Andrés García Mayo
 » Pablo Ballesteros Sanz
 » Eusebio Sánchez Olmos
 » Ildefonso Tejedor Virseda
 » Deogracias Delgado Tejedor
 » León Bermejo Fernanz
 » Pedro Trapero Andrés
 » Julián de Santos Jimeno
 » Casiano González Fernanz
 » Matías Serrano Velasco
 » Juan Arribas Fernanz
 » Eustaquio Trapero Martín
 » Manuel Gómez Tejedor
 » Francisco Manrique Fernanz
 » Crispulo Sanz Tejedor
 Fuentepelayo, 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Luis Fernanz.

180

Ayuntamiento de Hoyuelos

CONCEJALES

- D. Antonio Merinero
 » Miguel Pérez
 » Antonino Burgos
 » Deogracias Sevillano
 » Mariano Esteban
 » Gabriel Rubio

CONTRIBUYENTES

- D. Obaldo Rubio
 » Lorenzo Herrero
 » Bonifacio Rincón
 » Pedro Pérez
 » Gerardo Sanz
 » Baldomero Esteban
 » Eleuterio López
 » Valentín Pérez
 » Aurelio Almarza
 » Cayetano Roldán
 » Martín Sanz
 » Anastasio Rodrigo
 » Martín Aparicio
 » Dionisio Muñoz
 » Amancio Sanz
 » Eugenio Zorzo
 » Anselmo Pérez
 » José Velasco
 » Mariano Manso
 » Vidal Herrero
 » Cecilio Yuste
 » Simón García
 » Felipe Monjas
 » Pedro Rodríguez

Hoyuelos, 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Merinero.

185

Ayuntamiento de Hontoria

CONCEJALES

- D. Gabriel Pascual Rincón
 » Severiano Matesanz Rodríguez
 » Calixto Matesanz de Frutos
 » Domingo de Frutos García
 » Hipólito Prieto Pascual
 » Angel Jiménez Sánchez

CONTRIBUYENTES

- D. Victoriano Matesanz de Frutos
 » Serapio Pascual Miguel
 » Paulino Escolar Llorente
 » Pablo Isabel Matesanz
 » Lino Fernández González
 » Angel de Frutos Sanz
 » Pedro Mingorría de Andrés
 » Antonio Hernando Rincón
 » Victoriano Prieto Mateos
 » Juan de Frutos García
 » Francisco Yagüe de Frutos
 » Pedro Matesanz Ruéda
 » Esteban Martín Sanz
 » Manuel Cañas Pascual
 » Pedro Ruéda Berrocal
 » Mariano Pascual Mateos
 » Manuel Ruéda Matesanz
 » Julián del Alamo Cañas
 » Guillermo Peinador González
 » Hipólito Cabrera Llorente
 » Pedro Cañas Pascual
 » Norberto Nogales Alamo
 » Zacarías Cañas Pascual
 » Gabino Cañas Pascual

Hontoria, 25 de Enero de 1917.—El Alcalde, Gabriel Pascual.

198

Ayuntamiento de Serracín

CONCEJALES

- D. Santiago Matas Sanz
 » Domingo Bahón y Bahón
 » Melitón Arranz Matas
 » Juan Martín Cuesta
 » José María Sanz Moreno
 » Pedro García Ortigosa

CONTRIBUYENTES

- D. Angel Sanz Ramirez
 » Senén Cerezo Ibáñez
 » Cosme de Diego Cuesta
 » Domingo de Grado Sanz
 » Pedro Villa y Villa
 » Nicolás de Grado Hernando
 » Zenón Bravo González
 » Pedro Bahón y Bahón
 » Isidro Moreno Somolino
 Serracín, 25 de Enero de 1917.—El Alcalde, Santiago Matas.

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

CONCEJALES

- D. Antonio Melero Parra
Miguel Serrano Plaza
Pedro Páez Parra
Martín Sanz Melero
Felipe Puebla Bartolomé
Nicolás Carravilla Melero

CONTRIBUYENTES

- D. Policarpo Parra Hernando
Ignacio Melero Parra
Narciso Páez Melero
Prudencio Velázquez Abad
Mariano Melero Abad
Luis Peña García
Gregorio Carravilla Melero
Juan Sanz Melero
Lucas Carravilla Hernando
Mariano Parra Abad
Tomás Parra Llorente
Lucas Melero Sanz
Agapito Puebla Parra
Angel Melero Páez
Cándido Parra Melero
Lorenzo Melero Melero
Santiago Carravilla Hernando
Mariano Melero Sanz
Pablo Perlado Melero
Mariano Bartolomé Hernando
Urbano Llorente de Domingo
Ignacio Llorente Melero
Pedro Mayor Hernando
Pedro Pérez Buenhombre

Aldeanueva de la Serrezuela, 25 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Melero.

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

CONCEJALES

- D. Alejandro Vallejo Iglesia
Francisco Peña Sanz
Segundo Arroyo Onrubia
Nemesio Guijarro Redondo
Fermín Pinto Pérez
Mariano Redondo de Pedro

CONTRIBUYENTES

- D. Andrés Onrubia Guijarro
Juan Vallejo Pérez
Pedro García Sanz
Mariano Onrubia Guijarro
Félix Llorente Parra
Epifanio Alvaro Onrubia
Clemente de Blas Pérez
León Prieto Onrubia
Simón Castro Guijarro
Isidoro Sanz Onrubia
Eugenio Onrubia Alvaro
Rafael Guijarro Castro
Frutos de Antonio Orden
Mariano Redondo Vallejo
Félix Pecharromán Peña
Juan Iglesia Martín
Pedro Onrubia Alvaro
Benito Vallajo Onrubia
Román Torres Vallejo
Doroteo Torres Alvaro
Eusebio Vallejo Iglesia
Jerónimo Castro Guijarro
Pío Guijarro Pecharromán
Mariano Lobo García

Navares de las Cuevas, 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Vallejo.

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

CONCEJALES

- D. Leoncio Alvaro Sanz
Ciriaco Holgueras García
Gregorio Alvaro de Andrés
Asimiro Velasco Berzal
Gorgonio Miguel Alvaro
Vicente Miguel García

CONTRIBUYENTES

- D. Félix Berzal Alvaro
Juan Alvaro Santamaría
José Benito de Benito
Gabino Berzal Alvaro
Leandro Alvaro Sanz
José Arribas García
Eusebio Marinas Hernando
Juan Enebral Alvaro
Prudencio Berzal Benito
Julián Miguel Bravo
Esteban Blanco Arribas
Eusebio Alvaro Matesanz
Justo Alvaro Sanz
Aureliano Sanz García
Ildefonso Sanz Rivera
Miguel García Arribas
Celedonio Berzal Peñas
Prudencio Sanz Arribas
Ambrosio Hernando Cuadrado
Juan Benito Peñas
Francisco Sanz Arribas
Atanasio Berzal Benito
Julián Alvaro Hernando
Pablo Arribas Alvaro

Valleruela de Pedraza, 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Leoncio Alvaro.

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

CONCEJALES

- D. Trinidad Rodríguez Gaitero
Pío Sanz Vicente
Mariano Vicente de las Heras
Agapito Serrano Rodríguez
Antonio Rodríguez Rodríguez

Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Agapito Gil Vicente
Justo Alcol Fonseca
Nicolás García Alcol
Calixto García y García
Florentino Rodríguez García
Vicente de las Heras Montero
Félix Rodríguez Merino
Eusebio García Fonseca
Mariano Gil García
Lucio Rodríguez Lobo
Mamerto Gil García
Facundo Gil García
Pedro Alcol Alonso
Cipriano Montero de las Heras
Domingo Ortiz Ruiz
Mariano Montero de las Heras
Agustín Barrio del Val
Ruperto Gaitero Sanz
Saturio Serrano Sanz
Pedro Rodríguez Gil
Santos Rodríguez Merino
Simón de Pablo Blanco
Sinforiano García Vicente
Ulpiano Serrano García

Riofrío de Riaza, 25 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pío Sanz.

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

CONCEJALES

- D. Juan Marcelo del Campo
Gil Maroto Miguel
Marcelino Santos Fuentetaja
Restituto Fuentetaja Plaza
Gabino Arranz Fuentetaja
Félix Santos de la Flor
Anselmo de Olmos Fuentetaja

CONTRIBUYENTES

- D. Gabino Fuentetaja Alvarez
Teodoro Sastre Llorente
Casiano de Pablos Pablos
Mauricio Plaza Herrero
Francisco de Olmos Aguado
Marcos Andrés Plaza
Jesús Sanz Plaza
Francisco Muñoz Aceves
Pedro Olmos Fuentetaja
Lucas Cachorro Guadarrama
Sebastián Plaza Gómez
Severiano Fuentetaja Sanz
Eustoquio Fuentetaja Olmos

D. Juan de Olmos Llorente

- Felipe de Olmos Capa
Mariano de Olmos Arias
Aquilino de Olmos Sanz
Francisco Fuentetaja Escribano
Mauricio de la Flor Nieto
Antolín de Olmos Fuentetaja
Simón de la Flor Santos
Pedro Gómez Llorente
Marcelino Sanz Marcelo
Juan Arranz Fuentetaja
Guillermo de la Flor Escribano
Eusebio Fuentetaja Sanz
Atanasio Aguado Muñoz
Salustiano de la Flor Alvarez

San Martín y Mudrián, 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Marcelo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

Don Pablo Pastor Román, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, robadas en la noche del treinta y uno del pasado mes, de la cuadra del molinero de Carrascal del Río, Mariano Pastor Santos, y en caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores, sino acreditan su adquisición legítima; pues así está acordado en sumario que se instruye con tal motivo.

Señas de las caballerías

Un burro fuerte, de seis años, con una cadena al cuello, herrado de las manos, rabo cortado, alzada regular, atiende por el nombre de Navarro.

Otro cárdeno oscuro, alzada regular, rabo cortado, una sobrequijada izquierda, herrado de adelante, atiende por el nombre de Jacintón.

Otro cárdeno claro, herrado de adelante, rabo cortado, edad cerrada, un poco patalón, atiende por el nombre de Matillano.

Otro castaño claro, herrado de adelante, rabo corto, estrellado en la frente, un poco hundido de atrás, edad cerrada, alzada regular, su nombre Lucero.

Todos ellos estaban dedicados al acarreo, y todos tienen el lomo pelado, y el lado derecho del tercio posterior.

Dado en Sepúlveda, a seis de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Pablo Pastor.—P. H., El Secretario, Mariano Cristóbal López.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Poza Poza, (Marcelino), de 23 años de edad, hijo de Felipe y de Antolina, soltero, labrador, natural y vecino de Valle de Tabladillo, partido de Sepúlveda, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en el Juzgado de instrucción de Tafalla, comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado; apercibiéndole en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda, a seis de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Juez de instrucción accidental, Pablo Pastor.—El Secretario, Ricardo Rivas.

Juzgado municipal de San Ildefonso

Don Francisco Arenas Ruiz, Juez municipal de este Real Sitio de San Ildefonso.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La retribución que tendrá será los derechos de arancel.

Consta este Sitio de 918 vecinos, no siendo compatible este cargo con el de Secretario de Ayuntamiento.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias certificación de nacimiento.

Idem de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

Idem de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

San Ildefonso, 7 de Febrero de 1917.—El Juez municipal, Francisco Arenas Ruiz.

Juzgado municipal de Turégano

EDICTO

Don Julio de Antonio Gil, Juez municipal de Turégano.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Eugenia Gil de Antonio, de esta vecindad, contra D. Pedro de la Cruz Nieva, vecino de la Villa y Corte de Madrid, sobre reclamación de pesetas, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca urbana siguiente:

Una casa en el casco de esta villa y en su calle del Sol, barrio del Altozano, compuesta de piso bajo, alto y desván, que linda al Saliente, herederos de Francisco García; Poniente, otra de Lucio de Diego; Sur, de Rosa Pascual; y Norte, por donde tiene la puerta de entrada, expresada calle del Sol.

El remate tendrá lugar el día veintisiete de Febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de su tasación que es el de quinientas sesenta y siete pesetas; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación, y que el rematante se tendrá que conformar con los títulos de dominio que resulten de dicha finca por carecer de ellos el ejecutado.

Dado en Turégano, a quince de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Juez, Julio de Antonio Gil.—El Secretario interino, Mariano Bravo.